

RESOLUCIÓN No: 106
23 de septiembre de 2021

Por la cual se ordena la Apertura de la Invitación Pública No. 009 de 2021 cuyo objeto es “suministro de ayudas audiovisuales, servicios informáticos, mobiliario y servicios complementarios requeridos por Plaza Mayor Medellín S.A”

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. requiere agilidad en la respuesta a través de contratos marcos que permitan la adquisición de bienes y servicios para satisfacer los requerimientos de Ayudas audiovisuales, mobiliario y servicios informáticos, así como el apoyo en el diseño, la conceptualización, el montaje, ejecución y desmontaje de eventos propios o de terceros, con el fin de cumplir con su objeto social.
2. Que para tal efecto Plaza Mayor elaboró el correspondiente estudio previo, con análisis de oportunidad, conveniencia y necesidad de esta Invitación Pública.
3. Que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 de la Junta Directiva por el cual se expide el Manual de Contratación, la selección de los contratistas se efectuará a través de la modalidad de Invitación Pública.
4. Que el proceso de Invitación Pública fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación de Plaza Mayor en sesión del 15 de septiembre de 2021.

En virtud de lo expuesto,

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 009 de 2021 que tiene por objeto “suministro de ayudas audiovisuales, servicios informáticos, mobiliario y servicios complementarios requeridos por Plaza Mayor Medellín S.A” a partir del 23 de septiembre de 2021.

Artículo 2. Establecer como plazo del proceso (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura, recibo de documentos y la de su cierre), del 23 de septiembre hasta el 6 de octubre 2021 a las 16:00 horas.

Artículo 3. Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co, sitio donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

Artículo 4. Establecer el cronograma del proceso, aclarando que este podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de Plaza Mayor.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Pliego de Condiciones.	23 de septiembre de 2021	www.plazamayor.com.co
Reunión aclaratoria	28 de septiembre de 2021 a las 8:00 horas	Instalaciones de Plaza Mayor Medellín S.A.
Plazo máximo para formular observaciones al Pliego de Condiciones.	30 de septiembre de 2021 a las 17:00 horas.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Plazo máximo para la entrega de propuestas	6 de octubre de 2021 a las 16:00 horas	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe Evaluación Preliminar.	13 de octubre de 2021	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Informe Preliminar y subsanación de requisitos.	20 de octubre de 2021 a las 17:00 horas	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo.	27 de octubre de 2021	www.plazamayor.com.co

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2



Asignación	Dentro de los dos días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	www.plazamayor.com.co
------------	--	--

Artículo 5. La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, al pliego de condiciones, y al Acuerdo 001 de 2016 - Manual de Contratación de Plaza Mayor.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

(ORIGINAL FIRMADO)
VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL
Representante Legal

	Elaboró	Revisó
Firma:	(ORIGINAL FIRMADO)	(ORIGINAL FIRMADO)
Nombre:	Ana María Pérez Ramírez	María Irma Castaño Alzate
Cargo:	Abogada	Directora Jurídica

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

